 Municipio de Sabaneta <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>RESOLUCIÓN N.067</b>	Código: FO-CPO-17
	<b>(27 de SEPTIEMBRE de 2023)</b>	Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 1 de 2

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGANICO FUNCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA.”**

El Concejo Municipal en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas por las Leyes 136 de 1994, 1551 2012,

**CONSIDERANDO:**


1. Que en se hace necesario establecer gráficamente la estructura organicofuncional de la Corporación, a través de un organigrama que sirva para división del trabajo, la coordinación del mismo y su orientación al logro de los objetivos de la entidad.
2. Que en aras de la coordinación, la comunicación y el control de los procesos, se hace necesario formalizar la estructura organizacional en el marco del Sistema de Gestión Integral, ISO 9001 Versión 2015.
3. Que el organigrama, que debe ser difundido y publicado, debe reflejar la organización de los procesos a los puestos de trabajo del Concejo, conforme al modelo de operación por procesos.
4. Según lo estipulado en la ley 1551 de 2012 en el numeral 5 del artículo 2, los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites constitucionales y legales, por lo cual tienen la facultad de adoptar la estructura administrativa que pueden financiar y que se determine conveniente para dar cumplimiento a las competencias que le son asignadas por la Constitución y la ley

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adóptese el organigrama gráfico que define la estructura organicofuncional del Concejo, presentado en desarrollo del Sistema de Gestión Integral, el cual es documento anexo al presente acto administrativo y requisito para la certificación del Concejo en norma ISO 9001 Versión 2015.

**ARTICULO SEGUNDO:** Publicar en los diferentes medios que utiliza la Corporación el presente organigrama para generar el conocimiento necesario del mismo por parte de los Corporados, la administración Municipal y la comunidad en general, dando cumplimiento a los requerimientos del Sistema Integral para la certificación ISO 9001 Versión 2015.

	<b>RESOLUCIÓN N.067</b> <b>(27 de SEPTIEMBRE de 2023)</b>	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 2 de 2


**ARTICULO TERCERO** : esta Resolución rige La presente Resolución rige a partir de su aprobación y promulgación.


Dada en Sabaneta (Ant), a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

  
**ANGEL FABRICIO HENAO**  
Presidente

  
**MARGARITA MARÍA FLOREZ PIEDRAHITA.**  
Vicepresidente Primera

  
**GIOVANY ANDRES ZAPATA VIVARES**  
Vicepresidente Segundo

  
**GABRIEL ARTURO VANEGAS CH**  
Secretario General